



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 28 DE MARZO DE 1985

NUMERO 25

SUMARIO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Educación y Cultura

- RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda declarar la necesidad de reconstrucción inmediata del monumento histórico-artístico, conocido como «La Casa del Diablo» de Campanario (Badajoz) 313
- RESOLUCION del concurso convocado para la contratación del suministro de sistemas informáticos con destino a centros docentes 314

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, de 1 de marzo de 1985, por la que se autoriza la construcción de un Centro Asistencial para ancianos y marginados en Cuesta de Orinaza, T. M. de Badajoz 314

Pág.

- RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 15 de febrero de 1985, por la que se aprueba definitivamente la delimitación de suelo urbano de Acehuche 315

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.751 315
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.727 316
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.728 316

IV. Anuncios

- AUTORIZACION administrativa de las instalaciones eléctricas 317

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda declarar la necesidad de reconstrucción inmediata del monumento histórico-artístico, conocido como «Casa del Diablo», de Campanario (Badajoz).

Visto el expediente que obra en esta Consejería de Educación y Cultura, referente al edificio conocido como «Casa del Diablo», situado en la Plaza de José Antonio, números 5 y 7 de la ciudad de Campanario, de Badajoz, y

RESULTANDO, que a dicho edificio le fue incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, por resolución de la Dirección

General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, con fecha 13 de mayo de 1982.

RESULTANDO, que dicho edificio, es propiedad de D. Manuel Gallego Díaz, domiciliado en Plaza de Jesús, 1, y de doña Olalla Martín Calle, domiciliada en la Avda. de la Constitución, 63, de Campanario.

RESULTANDO, que en la reunión de la Comisión Provincial para la Defensa del Patrimonio, del día 26 de mayo de 1983, se acordó aprobar el proyecto de restauración de dicho edificio, junto con la construcción de 6 viviendas en el interior del inmueble, realizado por el arquitecto don Francisco Barbudo Gironza y promovido por don Manuel Gallego Díaz.

RESULTANDO, que dicha autorización comportaba el desmontaje del monumento, con la correspondiente numeración previa de cada uno de los sillares, para su posterior reconstrucción, lo cual se llevó a efecto el pasado mes de octubre de 1984, junto con la demolición del edificio.

RESULTANDO, que por diferentes desavenencias entre los propietarios del solar, éstos han decidido la no reconstrucción del monumento, según escrito del Alcalde de la ciudad, de fecha 2 de noviembre de 1984, a pesar de las advertencias que se les han hecho en escritos de esta Consejería de fechas 26 de julio y 11 de diciembre de 1984, sobre la obligación que tienen los propietarios y poseedores de monumentos histórico-artísticos de realizar las obras de consolidación y conservación necesarias para el buen mantenimiento del mismo.

CONSIDERANDO, que esta Consejería de Educación y Cultura es competente para dictar la presente resolución, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 3039/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Cultura, por el que se transfiere todas las competencias referentes al Patrimonio Histórico-Artístico, y art. 33 de la Ley de la Comunidad de 7 de junio de 1984, sobre Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, los propietarios y poseedores de monumentos histórico-artísticos, están obligados a realizar las obras de consolidación y conservación necesarias, para el mejor mantenimiento de éstos.

CONSIDERANDO, que el art. 23 del Decreto de 16 de abril de 1936, autoriza a la Dirección General de Bellas Artes, a realizar en caso necesario, las obras imprescindibles de consolidación en un monumento histórico-artístico, de propiedad privada, cuando éstos se negasen a su realización, pudiendo costear parcial o totalmente las obras, o conceder un anticipo reintegrable con la garantía del monumento para realizarlas.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

ACUERDO

1.º—Declarar la necesidad de reconstrucción inmediata del monumento nacional conocido como «Casa del Diablo», situada en la Plaza de José Antonio, números 5 y 7 de Campanario (Badajoz).

2.º—Fijar el plazo de 30 días para el inicio de las obras, a partir de la fecha en que se notifique a los interesados la presente resolución.

3.º—Acometer la reconstrucción del monumento, si en el plazo fijado los propietarios no comenzasen las obras, realizándolas con carácter de anticipo reintegrable, que los propietarios deberán abonar en su día, antes de la construcción de las seis viviendas.

Notifíquese esta Resolución a las partes afectadas, haciéndoles saber que contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, a 29 de enero de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION del Concurso convocado para la contratación del suministro de Sistemas Informáticos con destino a Centros Docentes.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 6 de febrero ppdo. para la contratación del suministro de Sistemas Informáticos con destino a Centros Docentes, anunciado en el D.O.E. núm. 3, de fecha 10 de enero de 1985.

Esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa EUROHARD, S. A., el mencionado suministro en la cantidad de pesetas 32.308.000 y un plazo de ejecución de un mes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 119 del Reglamento General de Contratación.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz de 1 de marzo de 1985, por la que se autoriza la construc-

ción de un centro asistencial para ancianos y marginados en cuesta de Orinaza, T. M. de Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Centro Asistencial para ancianos y marginados en Cuesta de Orinaza, T. M. Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Autorizar la construcción de un Centro Asistencial para ancianos y marginados en las Cuestas de Orinaza, en Badajoz».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 233 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 15 de febrero de 1985, por la que se aprueba definitivamente la delimitación de suelo urbano de Acehuche.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1985, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Acehuche.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Acehuche, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el D.O.E. y en el D.O.P.».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Consejo de esta Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo y en el Real

Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a esta Junta de Extremadura.

Mérida, 27 de febrero de 1985.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable C. T. Valdepasillas 1 a Valdepasillas 2.

Final: C. T. Salesianos.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'045.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 2 x 3 (1 x 240) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Colegio Salesianos en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio y reforma C. T. Salesianos.

Presupuesto pesetas: 1.686,565.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.751.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 11 línea Sub. Fuente Nueva - C. T. López Diéguez.

Final: C. T. U.V.A. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'384.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Hornachos en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 5/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.528.868.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Referencia: 01.788/11.727.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública

de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. UVA.

Final: C. T. Cra. Campomayor.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'249.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.²

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 1.584.091.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.728.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Domicilio: Plaza de España, 1. Puebla de la Calzada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 22 línea Calzada Romana-Cementerio Puebla de la Calzada.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km. 0'2.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ejido municipal en Puebla de la Calzada.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de instalación: Electrificar zona industrial.

Presupuesto pesetas: 6.661.612.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.385.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de enero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Corchera Extremeña, S. A.

Domicilio: Camino Viejo de Mirandilla, s/n. Mérida.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Corchera, 2.

Final: Primera línea en C. T. Corchera 1 y Segunda línea en C. T. Corchera 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'185 + 0'180.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Red trenzada 3x95 mm.² Al, 12-20 KV, Tipo TOR-XLPE-MT.

Apoyos: Hormigón.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fábrica de Corchera Extremeña en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: C.T. n.º 1: 630 KVA.

C.T. n.º 2: 2x630 KVA.

C.T. n.º 3: 800 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Colocar equipo de medida en A.T. y aumento de la potencia instalada.

Presupuesto pesetas: 8.952.585.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.983/11.671.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de enero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José María González López.
Domicilio: Plaza Santiago, 2. Barcarrota.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 186 línea Barcarrota-Jerez de los Caballeros.

Final: C.T. que se describe.

Longitud en Km.: 0'05.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.
Tipo: Aérea.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Cercas las Encinas» en Barcarrota.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación Bar Restaurante.

Presupuesto pesetas: 1.449.527.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.398.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de enero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle Félix Valverde en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 15/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 250 KVA. a 630 KVA.

Presupuesto pesetas: 466.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.820.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de enero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

C.T. Carretera de la Corte.

Emplazamiento: Junto Pk. 1'1 Carretera La Corte en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 50 a 100 KVA.

Presupuesto pesetas: 283.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.821 (era 01.788/06.594).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de enero de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
 Domicilio
 Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
 Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
 Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
 Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
 Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres